

transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación

anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Descripcion	2014	2013
Caja General	135.673,15	32.460,29
Caja Chica	330,00	330,00
Banco Pichincha	157.410,26	291.554,52
Total US \$	293.413,41	324.344,81

Nota 5. CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a saldos por cobrar de los servicios prestados en el taller, las cuales no generan intereses, según el siguiente detalle:

Descripción	2014	2013
Cartera Clientes Empresa	236.706,11	229.707,15
Cartera Clientes Financieras	73.375,77	34.873,87
Total US\$	310.081,88	264.581,02

De manera segregada se presenta la cartera por los años 2014 y 2013:

Descripción	2014	%	2013	%
Clientes Personas Naturales	2.231,35	0,72%	-	0,00%
Clientes Seguros	132.502,77	42,73%	152.623,09	57,68%
Clientes Instituciones Públicas	54.657,82	17,63%	41.534,45	15,70%
Clientes Personas Jurídicas	47.314,17	15,26%	35.549,61	13,44%
Subtotal Clientes Cartera Empresa	236.706,11		229.707,15	
Diners Club	38.724,41	12,49%	21.321,03	8,06%
Visa	22.668,66	7,31%	7.628,90	2,88%
Mastercard - Pacificard	11.469,65	3,70%	3.798,89	1,44%
American Express	513,05	0,17%	2.125,05	0,80%
Subtotal Clientes Cartera Financieras	73.375,77		34.873,87	
Total US\$	310.081,88	100,00%	264.581,02	100,00%

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar clientes es el siguiente:

Detalle	2014	2013
Sin Vencer	122.102,69	24.664,00
De 0 a 30 días	110.586,55	180.601,40
De 31 a 60 días	27.736,05	28.841,48
De 61 a 90 días	23.370,61	6.244,10
Mayor a 90 días	26.285,98	24.230,04
Total US\$	310.081,88	264.581,02

Nota 6. PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	(11.111,60)	(8.479,54)
Provisión del año	(1.602,82)	(2.632,06)
Ajustes / Reclasificaciones	-	-
Castigos	-	-
Total US\$	(12.714,42)	(11.111,60)

Nota 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Descripción	2014	2013
Empleados	10.017,16	8.362,88
Reparcar S.A.	40.000,00	64.855,60
Otras cuentas por cobrar	66.250,60	-
Total US\$	116.267,76	73.218,48

Nota 8. INVENTARIO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Repuestos y Accesorios	182.839,55	157.252,90
Aceites y Lubricantes	35.667,40	54.443,37
Trabajos Fuera	68.762,18	56.757,20
Enderezada y Pintura en Proceso	697,52	39.968,12
Otros Inventarios	31.225,70	17.318,48
Repuestos Activo	703,73	-
Mercaderías en tránsito	(i) 286,08	-
Total US\$	320.182,16	325.740,07

(i) Mercaderías en tránsito

Corresponden a los pedidos de importación de inventarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre del 2014, por el valor de \$ 286,08 en el 2014.

Nota 9. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPOS

La propiedad, maquinaria y equipos son valorados a su costo original, a continuación el movimiento:

Código	Cuenta	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Reclasif/ Ajustes	Bajas	Saldo al 31-dic-14
1.02.01.02.02	Instalaciones y Adecuaciones	1.382,60		(1.382,60)		0,00
1.02.01.02.03	Muebles y Enseres	58.220,72	3.579,81			61.800,53
1.02.01.02.04	Equipos de Computación Software	157.889,46	34.709,32		-69.920,59	122.678,19
1.02.01.02.05	Vehículo	19.046,19				19.046,19
1.02.01.02.06	Equipo de Oficina	25.849,94	5.178,09	(418,77)		30.609,26
1.02.01.02.07	Equipo y Maquinaria	290.827,26	1.155,00			291.982,26
1.02.01.02.08	Herramientas	90.322,14	3.845,63			94.167,77
	TOTAL PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPOS	643.538,31	48.467,85			620.284,20
	DEPRECIACION ACUMULADA					
1.02.01.10.02	Depreciación Acumulada Instalaciones	(1.382,60)		1.382,60		(0,00)
1.02.01.10.03	Depreciación Acumulada Muebles y E.	(31.223,46)	(5.985,74)			(37.209,22)
1.02.01.10.04	Depreciación Acumulada Equipo de Computación Softwares	(112.968,24)	(33.967,82)		69.920,59	(77.015,47)
1.02.01.10.05	Depreciación Acumulada Vehículos	(9.020,79)	(3.609,24)			(12.630,03)
1.02.01.10.06	Depreciación Acumulada Equipo Oficina	(20.726,99)	(2.929,21)			(23.656,20)
1.02.01.10.07	Depreciación Acumulada Maquinaria	(154.341,03)	(29.169,35)			(183.510,38)
1.02.01.10.08	Depreciación Acumulada Herramientas	(34.972,24)	(9.180,58)			(44.152,82)
	TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(364.634,37)	(65.041,94)	1.382,60	69.920,59	(378.373,12)
	TOTAL PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPOS NETOS	278.903,94				241.911,08

Nota 10. ACTIVOS DIFERIDOS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Gastos de Constitución	-	-
Otros Gastos Diferidos	7.394,24	
Instalaciones oficina	115.824,02	115.824,02
(-) Amortización Acumulada	(88.260,11)	(53.514,11)
Total US\$	34.958,15	62.309,91

Nota 11. PROVEEDORES

Corresponden a proveedores de repuestos y servicios que no generan intereses, presentan la siguiente concentración:

Al 31 de Diciembre de 2014:

Descripción	2014	%
Autolandia S.A.	209.387,46	78,43%
Herrera Estupiñan	96,22	
Ibarra Chaca Oscar David	30,48	0,01%
Jairon Darío Rizo	1.018,33	
Mero de Mera	1.089,00	
Montesdeoca Ávalos	633,94	
Yuxi Gallardo	460,95	
Varias	54.249,50	20,32%
Total US\$	266.965,88	98,76%

Al 31 de Diciembre de 2013:

Descripción	2013	%
Autolandia S.A.	154.813,70	75,09%
Herrera Estupiñan	255,96	
Ibarra Chaca Oscar David	4.037,24	1,96%
Jairon Darío Rizo	940,00	
Mero de Mera	2.738,82	
Tulcanazo Víctor	3.222,00	
Montesdeoca Ávalos	889,84	
Yugsi Gallardo	3.278,66	
Varias	35.983,24	17,45%
Total US\$	206.159,44	94,51%

Nota 12. OBLIGACIONES CON EL IESS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Aportes al IESS	9.755,11	9.863,75
Préstamos Quirografarios	2.729,53	2.695,94
Fondo de Reserva IESS	1.489,38	2.095,88
Total US\$	13.974,02	14.655,57

Nota 13. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	36.237,38	30.436,81
Retenciones en la Fuente	4.033,47	6.649,51
Retencion Impuesto Valor Agregado	3.377,47	
Impuesto a la Renta	49.501,71	45.424,72
Total US\$	93.150,03	82.511,04

Nota 14. BENEFICIOS SOCIALES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Ahorros Empleados	(20,00)	-
15% Utilidad de Trabajadores	36.791,26	30.156,74
Sueldos por Pagar	-	-
Décimo Tercer Sueldo	6.270,42	4.947,99
Décimo Cuarto Sueldo	5.510,87	6.801,99
Vacaciones Empleados		42.967,93
Total US\$	48.552,55	84.874,65

Nota 15. OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Jubilación Patronal	49.996,32	52.255,09
Desahucio	15.098,16	14.633,90
Total US\$	65.094,48	66.888,99

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de Enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de Julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

De acuerdo al Código de Trabajo es un Gasto Deducible la Jubilación Patronal calculada por una empresa actuarial, de los empleados que tienen más de 10 años de estabilidad laboral en la Compañía

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado, requisito legal que debe cumplir el empleado o patrono, ya que si no cumple esto el empleado que renuncia no tiene derecho.

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio y menos de 10 años.

Nota 16. CAPITAL SOCIAL

El capital social actual suscrito autorizado y emitido es de US\$.135.000, dividido en 135.000 acciones de un valor de US\$.1,00.

Nota 17. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Reserva Legal	74.108,60	61.562,26
Total US\$	74.108,60	61.562,26

La Ley de Compañías exige que las compañías anónimas constituyan una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

Nota 18. VENTAS NETAS

Las ventas de la Compañía se originan en la prestación de Servicios en los talleres y la venta de repuestos en los servicios prestados. Las ventas se detallan así:

Descripción	2014	2013
Mano de Obra	1.180.447,32	1.164.563,02
Repuestos	1.516.858,44	1.603.771,16
Trabajos Fuera	228.239,58	192.301,71
Lubricantes	354.241,18	319.944,75
Accesorios	62.778,45	
Llantas	103.597,48	
Varios	0,00	83.724,02
Total US \$	3.446.162,45	3.364.304,66

Nota 19. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas se compone de la siguiente manera:

Descripción	2014	2013
Mano de Obra	686.774,28	822.552,36
Repuestos	1.159.743,11	1.182.619,12
Trabajos Fuera	163.309,12	134.027,33
Lubricantes	243.607,18	209.388,26
Accesorios	49.017,33	
Llantas	82.591,82	
Varios	-	69.028,68
Total US \$	2.385.042,84	2.417.615,75

Nota 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Los gastos de Administración y Ventas se componen de la siguiente manera:

Descripción	2014	2013
Personal	477.018,19	238.210,23
Arriendos	149.003,52	140.544,58
Comisiones	5.768,42	65.365,55
Jubilación Patronal y Desahucio	7.425,91	28.618,02
Otros Gastos	128.145,70	266.693,50
Total US \$	767.361,74	739.431,88

Nota 21. INGRESOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Interes por Inversiones	-	6.489,68
Descuentos en Compras	3.391,87	3.014,11
Ingresos Varios	45.522,84	5.483,55
Total US\$	48.914,71	14.987,34

Nota 22. GASTOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Gastos no deducibles	24.188,67	19.680,00
Gastos Financieros	70.104,21	1.519,26
Otros Gastos	3.104,61	-
Total US\$	97.397,49	21.199,26

Nota 23. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de Diciembre de cada año.

Al 31 de Diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Para el 2014 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2014	2013
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Utilidad Contable	245.275,09	201.044,94
15% Participación Trabajadores	36.791,26	30.156,74
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	245.275,09	201.044,94
(-) 15% Participación Trabajadores	(36.791,26)	(30.156,74)
(-) Deducción por pago a trabajadores discapacitados	(15.090,66)	(12.710,20)
(+) Gastos No Deducibles	31.614,58	48.298,02
Base Gravada de Impuesto a la Renta	<u>225.007,75</u>	<u>206.476,02</u>
Impuesto a la Renta	49.501,71	45.424,72
Impuesto a la renta causado, 22% (2012: 23%)	<u>49.501,71</u>	<u>45.424,72</u>
Impuesto a la Renta Causado	49.501,71	45.424,72
Anticipos Pagados		(26.113,54)
Retenciones Recibidas	(52.269,16)	-
Créditos Tributarios		-
Saldo a pagar (a favor)	<u>(2.767,45)</u>	<u>19.311,18</u>

Nota 24. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Activo por Impuesto Diferido	5.141,24	5.141,24
Pasivo por Impuesto Diferido	(1.104,98)	(1.104,98)

Nota 25. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2014 y 2013, con sus partes relacionadas:

Compañía	Detalle	2014	2013
Autolandía S.A	Venta de bienes o servicios	206.636,95	154.211,69
	Compras de bienes o servicios	2.076.892,78	1.326.948,35
	Pagos de bienes o servicios (gastos)		169.146,04

Nota 26. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

Con la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011, que indica lo siguiente:

“Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”

“Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia”.

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: “La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de

información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

Nota 27. ADMINISTRACION DE RIESGOS

En el período financiero 2012, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

La estrategia de Gestión de Riesgo de SERVIMOTOR S.A., está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

a) Riesgo Tipo de Cambio

El Riesgo de Tipo de Cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía. SERVIMOTOR S.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares. La compañía al momento NO efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjera, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

b) Gestión de Riesgo en las Tasas de Interés

SERVIMOTOR S.A. no mantiene actualmente pasivos con el sistema financiero.

c) Gestión de Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado es medio ya que la empresa tiene una dependencia importante de las variables económicas que afectan la capacidad de compra de los consumidores. Como resultado de lo anterior, los factores económicos que afectan el nivel de ingreso de la población tienen un efecto determinante en el consumo de los productos vendidos por la compañía, todas estas variables son monitoreadas constantemente por la administración de SERVIMOTOR S.A. para avizorar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategia necesarias para que estos impactos seas mínimos o nulos.

Gestión de Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para SERVIMOTOR S.A. principalmente en sus deudores por venta.

Para sus deudores por venta la Compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos. Adicionalmente podemos indicar que SERVIMOTOR S.A. no mantiene concentración de sus ventas en pocos clientes.

Dentro del grupo de Pasivos cuentas por pagar a proveedores, el principal proveedor es la compañía relacionada AUTOLANDIA S.A.

Por los argumentos detallados se califica los riesgos en créditos como bajos.

Gestión del Riesgo de Liquidez o Financiamiento

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago.

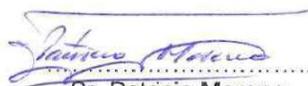
SERVIMOTOR S.A. logra mantener un equilibrio entre la continuidad fondos y flexibilidad financiera a través de sus flujos operaciones normales recaudados en ventas y pagos a proveedores.

Nota 28. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de los estados financieros (Marzo 27 del 2015) no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.



Sr. Leonel Zea
GERENTE GENERAL



Sr. Patricio Moreno
CONTADOR GENERAL